ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7318537 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y MICHELLE MATEUS YEPES

Que en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7318537 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y MICHELLE MATEUS YEPES,** se suscribe la presente acta de terminación de común acuerdo, teniendo en cuenta las siguientes**:**

CONSIDERACIONES

1. Que el día 24 de enero de 2025, se suscribió el Contrato No. 7318537 de 2025 por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto consiste en:

   "Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Determinantes en Salud para la reestructuración y monitoreo de acciones, estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con los determinantes de la salud mental en el marco de la Atención Primaria Social y el Modelo de Salud en el Distrito Capital"

2. Que el plazo inicial del Contrato se pactó por 330 días, a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el día 27 de enero de 2025.

3. Que el valor inicial del Contrato es hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($90.597.540)**

4. Que LA CONTRATISTA mediante comunicación con radicado No. 2025-ER-33229 del 17 de julio de 2025, solicitó la terminación anticipada del contrato, por las razones expuestas en su escrito.

5. Que la SUBDIRECTORA DE DETERMINANTES EN SALUD, solicitó la terminación de común acuerdo No.7318537 de 2025, mediante radicado No.2025-IE-27330 del 31 de julio de 2025, para lo cual remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la Solicitud de Modificación Contractual, suscrita por la SUBDIRECTORA DE DETERMINANTES EN SALUD, en calidad de supervisora del contrato.

6. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el inciso segundo señala: *"(…) En los*

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7318537 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y MICHELLE MATEUS YEPES

contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)"

7. Que la cláusula 15, del documento denominado "*CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN*", señala: "*CLÁUSULA 15 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo*."

8. Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación contractual, es viable celebrar el presente acto de terminación por mutuo acuerdo y liberación de recursos. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Terminar de común acuerdo el Contrato No. CO1.PCCNTR. 7318537 de 2025, suscrito entre **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** y **MICHELLE MATEUS YEPES,** a partir del 1 de agosto de 2025, es decir la contratista prestará sus servicios hasta el 31 de julio de 2025.

SEGUNDA. –. El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para efectos de publicación, esta se entenderá surtida, una vez sea aplicada en la mencionada plataforma.

TERCERA. **–** El presente acto no genera erogación adicional alguna para el Fondo Financiero Distrital de Salud, ni ocasiona reajuste de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole.

CUARTA. - Los demás términos y condiciones del contrato se mantienen vigentes y

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7318537 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y MICHELLE MATEUS YEPES

sin modificación alguna.

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

Elaboró: Diana Sofia Erazo Garces - Abogada- Subdirección de Contratación

LA SUSCRITA SUBDIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado Secop II se evidenció que el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD identificado con NIT No. 800.246.953-2 suscribió con MICHELLE MATEUS YEPES identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1144055244 ,el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

NÚMERO DE CONTRATO	**7318537** suscrito el día 24 de enero de 2025.
OBJETO	"142-011100_0242_8141 Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Determinantes en Salud para la reestructuración y monitoreo de acciones, estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con los determinantes de la salud mental en el marco de la Atención Primaria Social y el Modelo de Salud en el Distrito Capital."
VALOR INICIAL	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($90,597,540) M/CTE
FECHA DE INICIO	27 de enero de 2025
PLAZO INICIAL	TRESCIENTOS TREINTA(330) Día(s)
VALOR TOTAL	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($90,597,540) M/CTE
PLAZO TOTAL	TRESCIENTOS TREINTA (330) Dia(s)
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2025
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Aportar al diseño, desarrollo y monitoreo de las acciones, estrategias, planes, programas, proyectos y políticas relacionadas con los determinantes de la salud mental, con énfasis preventivo y de reducción de riesgos y daños del consumo de sustancias psicoactivas en el marco de la Gestión de la Salud Pública y el modelo de salud de Bogotá, en línea con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo "Bogotá camina Segura". 2. Aportar y consolidar en un documento el seguimiento que realice a los productos de salud mental y de las políticas públicas relacionadas, en el marco de la Gestión de la Salud Pública en lo

	correspondiente con la Subdirección de Determinantes en Salud, evidenciando los aportes a la gestión de acuerdo con los planes de acción, la asistencia a reuniones y mesas, el desarrollo de instrumentos, entre otros. 3. Brindar apoyo técnico conforme sus conocimientos y experticia en las diferentes fases de los contratos y convenios asignados, en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales así como en la realización de estudios previos y apoyo a la supervisión de los contratos y convenios, especialmente en los convenios para la Gestión de la Salud Pública – GSP y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, con énfasis en las acciones y estrategias dirigidas al cumplimiento de la salud mental. 4. Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participación (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades misionales de carácter especial de la Subsecretaría relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, en el marco del modelo de salud, haciendo un mapeo de actores de los espacios en dónde se participa. 5. Aportar en las investigaciones, los análisis, la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de capacidades para la Salud Pública en temas de su experticia y relacionados el objeto contractual. Contar con al menos una propuesta de artículo publicable en el Boletín Epidemiológico Distrital relacionado con el tema. 6. Realizar la gestión oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo o técnico y al modelo de salud, manteniendo actualizado y al día Agilsalud. Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), y del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) así como la gestión documental.
ESTADO	El mencionado contrato se encuentra EJECUCIÓN

Esta constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a), el día 26 de junio de 2025.

KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO

Elaboró: Oscar Javier Peña Perdomo - Contratista - Subdirección de Contratación

Revisó: Nureidis Torres Vivas - Contratista - Subdirección de Contratación

"Respetada ciudadana - ciudadano. La Secretaria Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS."

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) contrato de prestación de servicios suscrito con **MATEUS YEPES MICHELLE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1144055244.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1617 del 16 de octubre de 2024 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestar servicios profesionales al Grupo de Convivencia social y ciudadanía en las gestiones de seguimiento y acompañamiento técnico en la ejecución y cierre de proyectos para el desarrollo de acciones dirigidas a la promoción de la convivencia, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción de riesgos y daños asociados."

FECHA DE INICIO: 17 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024

VALOR: "Hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($25333333)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato. 2. Apoyar técnicamente a la Dirección de Promoción y Prevención en la construccion de orientaciones relacionadas con el seguimiento a los programas relacionados con la dependencia, con enfasis en la detección temprana de riesgos asociados a consumo de sustancias psicoactivas validado con expertos y actores SGSSS. 3. Apoyar técnicamente a la Dirección de Promoción y Prevención en la construccion y desarrollo técnico de programas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas en el territorio colombiano. 4. Apoyar técnicamente a la Dirección de Promoción y Prevención en el desarrollo técnico y fortalecimiento de capacidades a los actores de salud territoriales, intersectoriales y demas relacionadas con el seguimiento a los programas acordes con la dependencia, con enfasis en la detección temprana de riesgos asociados a consumo de sustancias psicoactivas validado con expertos y actores SGSSS. 5. Apoyar técnicamente a la Dirección de Promoción y Prevención en la construcción de orientaciones e implementación de redes sociales de apoyo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y las violencias interpersonales.

(El/La) contrato de prestación de servicios No. 1617 de 2024 se encuentra en ejecución.

Se expide en Bogotá D.C., a los 05 de agosto de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original



Firmado digitalmente por: CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Fecha: 05-08-2025 01:47:59 PM
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202508051617202428436 4

LA SUSCRITA SUBDIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado Secop II se evidenció que el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD identificado con NIT No. 800.246.953-2 suscribió con MICHELLE MATEUS YEPES identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1144055244 ,el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

NÚMERO DE CONTRATO	**6785209** suscrito el día 20 de septiembre de 2024.
OBJETO	"172-011100_8141 Prestar servicios profesionales especializados en la Subsecretaría de Salud Pública para la reestructuración y monitoreo de acciones, estrategias, planes, programas y proyectos relacionados con los determinantes de la salud mental en el marco de la Atención Primaria Social y el Modelo de Salud en el Distrito Capital."
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS ($25,362,105) M/CTE
FECHA DE INICIO	24 de septiembre de 2024
PLAZO INICIAL	NOVENTA Y SIETE(97) Día(s)
VALOR TOTAL	VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS ($25,362,105) M/CTE
PLAZO TOTAL	NOVENTA Y SIETE (97) DÍA(S)
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1.Aportar al diseño, desarrollo y monitoreo de las acciones, estrategias, planes, programas, proyectos y políticas relacionadas con los determinantes de la salud mental, con énfasis preventivo y de reducción de riesgos y daños del consumo de sustancias psicoactivas en el marco de la Gestión de la Salud Pública y el modelo de salud de Bogotá, en línea con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo "Bogotá camina Segura". 2. Aportar y consolidar en un documento el seguimiento que realice a los productos de salud mental y de las políticas públicas relacionadas, en el marco de la Gestión de la Salud Pública en lo

	correspondiente con la Subdirección de Determinantes en Salud, evidenciando los aportes a la gestión de acuerdo con los planes de acción, la asistencia a reuniones y mesas, el desarrollo de instrumentos, entre otros. 3. Brindar apoyo técnico conforme sus conocimientos y experticia en las diferentes fases de los contratos y convenios asignados, en las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales así como en la realización de estudios previos y apoyo a la supervisión de los contratos y convenios, especialmente en los convenios para la Gestión de la Salud Pública – GSP y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, con énfasis en las acciones y estrategias dirigidas al cumplimiento de la salud mental. 4. Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participación (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades misionales de carácter especial de la Subsecretaría relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, en el marco del modelo de salud, haciendo un mapeo de actores de los espacios en dónde se participa. 5. Aportar en las investigaciones, los análisis, la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de capacidades para la Salud Pública en temas de su experticia y relacionados el objeto contractual. Contar con al menos una propuesta de artículo publicable en el Boletín Epidemiológico Distrital relacionado con el tema. 6. Realizar la gestión oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo o técnico y al modelo de salud, manteniendo actualizado y al día Agilsalud. Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), y del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) así como la gestión documental.
ESTADO	El mencionado contrato se encuentra TERMINADO POR PLAZO

Esta constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a), el día 26 de junio de 2025.

KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO

Elaboró: Gissel Angelica Cordoba Corredor - Contratista - Subdirección de Contratación

Revisó: Nureidis Torres Vivas - Contratista - Subdirección de Contratación

"Respetada ciudadana - ciudadano. La Secretaria Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS."

LA SUSCRITA SUBDIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado Secop II se evidenció que el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD identificado con NIT No. 800.246.953-2 suscribió con MICHELLE MATEUS YEPES identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1144055244 ,el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

NÚMERO DE CONTRATO	**6129498** suscrito el día 08 de abril de 2024.
OBJETO	"137-011100_7828 Prestar servicios profesionales especializados de apoyo en la Subsecretaría de Salud Pública para el desarrollo y monitoreo de las acciones, estrategias, planes, programas, proyectos y políticas relacionadas con los determinantes de la salud mental en el Distrito Capital."
VALOR INICIAL	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS ($29,284,080) M/CTE
FECHA DE INICIO	09 de abril de 2024
PLAZO INICIAL	CIENTO DOCE(112) Día(s)
VALOR TOTAL	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS ($29,284,080) M/CTE
PLAZO TOTAL	CIENTO DOCE (112) DÍA(S)
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2024
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar técnicamente el desarrollo y monitoreo de las acciones, estrategias, planes, programas, proyectos y políticas relacionadas con los determinantes de la salud mental, con énfasis preventivo y de reducción del daño relacionado con el consumo de sustancias inyectables y el policonsumo, incluida la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C., en el marco del Plan Territorial de Salud y del modelo territorial de salud. 2. Aportar a la construcción de un plan, programa o protocolo para la sustitución con metadona y el manejo de naloxona en el entorno

	comunitario, en el Distrito Capital, en el marco de la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y en articulación con las demás dependencias de la institución y con organizaciones de base comunitaria – OBC. 3. Apoyar técnicamente los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales, incluida la realización de estudios previos, lineamientos técnicos, asistencias técnicas, acompañamiento y seguimiento técnico como apoyo a la supervisión, de los contratos y convenios que le sean asignados, incluidos los convenios para la Gestión de la Salud Pública –GSP y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas –PSPIC, con énfasis preventivo y de reducción del daño relacionado con el consumo de sustancias inyectables y el policonsumo. 4. Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participación (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades misionales de carácter especial de la Subsecretaría relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, en el marco del modelo de salud territorial. 5. Apoyar las investigaciones, los análisis, la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de capacidades para la Salud Pública en temas de su experticia y relacionados el objeto contractual. 6. Realizar los aportes y gestiones necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo, técnico y al modelo de salud territorial. Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) y la gestión documental.
ESTADO	El mencionado contrato se encuentra TERMINADO POR PLAZO

Esta constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a), el día 26 de junio de 2025.

KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO

Elaboró: Oscar Javier Peña Perdomo - Contratista - Subdirección de Contratación

Revisó: Nureidis Torres Vivas - Contratista - Subdirección de Contratación

"Respetada ciudadana - ciudadano. La Secretaria Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS."

LA SUSCRITA SUBDIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado Secop II se evidenció que el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD identificado con NIT No. 800.246.953-2 suscribió con MICHELLE MATEUS YEPES identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1144055244 ,el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

NÚMERO DE CONTRATO	**4830816** suscrito el día 10 de abril de 2023.
OBJETO	"210-011100_7828 Prestar servicios profesionales especializados en la Subsecretaría de Salud Pública para el desarrollo y monitoreo de las acciones, estrategias, planes, programas, proyectos y políticas relacionadas con los determinantes de la salud mental en el Distrito Capital."
VALOR INICIAL	SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($70,595,550) M/CTE
FECHA DE INICIO	12 de abril de 2023
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA(270) Día(s)
NOVEDADES CONTRACTUALES	Adicion y Prorroga - Valor: ($12,811,785) PESOS M/CTE - Plazo: 49 Dias - Fecha: 12 de enero de 2024 -
VALOR TOTAL	OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($83,407,335) M/CTE
PLAZO TOTAL	TRESCIENTOS DIECINUEVE (319) Dia(s)
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de febrero de 2024
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar técnicamente el desarrollo y monitoreo de las acciones, estrategias, planes, programas, proyectos y políticas relacionadas con los determinantes de la salud mental, con énfasis preventivo y de reducción del daño relacionado con el consumo de sustancias inyectables y el policonsumo, incluida la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C., en el marco del Plan Territorial de Salud y del modelo territorial de salud “Salud a mi barrio, salud a mi vereda”.

	2. Aportar a la construcción de un plan, programa o protocolo para la sustitución con metadona y el manejo de naloxona en el entorno comunitario, en el Distrito Capital, en el marco de la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y en articulación con las demás dependencias de la institución y con organizaciones de base comunitaria – OBC. 3. Apoyar técnicamente los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales, incluida la realización de estudios previos, lineamientos técnicos, asistencias técnicas, acompañamiento y seguimiento técnico como apoyo a la supervisión, de los contratos y convenios que le sean asignados, incluidos los convenios para la Gestión de la Salud Pública –GSP y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas –PSPIC, con énfasis preventivo y de reducción del daño relacionado con el consumo de sustancias inyectables y el policonsumo. 4. Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participación (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades misionales de carácter especial de la Subsecretaría relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, en el marco del modelo de salud territorial “Salud a barrio, salud a mi vereda”. 5. Apoyar las investigaciones, los análisis, la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de capacidades para la Salud Pública en temas de su experticia y relacionados el objeto contractual. 6. Realizar los aportes y gestiones necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo, técnico y al modelo de salud territorial “Salud a barrio, salud a mi vereda”. Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) y la gestión documental.
ESTADO	El mencionado contrato se encuentra TERMINADO POR PLAZO

Esta constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a), el día 26 de junio de 2025.

KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO

Elaboró: Oscar Javier Peña Perdomo - Contratista - Subdirección de Contratación

Revisó: Nureidis Torres Vivas - Contratista - Subdirección de Contratación

"Respetada ciudadana - ciudadano. La Secretaria Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS."

LA SUSCRITA SUBDIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado Secop II se evidenció que el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD identificado con NIT No. 800.246.953-2 suscribió con MICHELLE MATEUS YEPES identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1144055244 ,el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

NÚMERO DE CONTRATO	**4145913** suscrito el día 03 de noviembre de 2022.
OBJETO	"433-011100_7828 Prestar servicios profesionales especializados en la Subsecretaría de Salud Pública para el desarrollo y monitoreo de las acciones, estrategias, planes, programas, proyectos y políticas relacionadas con los determinantes de la salud mental en el Distrito Capital."
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($36,654,000) M/CTE
FECHA DE INICIO	09 de noviembre de 2022
PLAZO INICIAL	CINCO(5) Mes(es)
VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($36,654,000) M/CTE
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MES(ES)
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de abril de 2023
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar técnicamente el desarrollo y monitoreo de las acciones, estrategias, planes, programas, proyectos y políticas relacionadas con los determinantes de la salud mental, con énfasis preventivo y de reducción del daño relacionado con el consumo de sustancias inyectables y el policonsumo, incluida la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá D.C., en el marco del Plan Territorial de Salud y del modelo territorial de salud “Salud a mi barrio, salud a mi vereda”. 2. Aportar a la construcción de un plan, programa o protocolo para la sustitución con metadona y el manejo de naloxona en el entorno

	comunitario, en el Distrito Capital, en el marco de la implementación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y en articulación con las demás dependencias de la institución y con organizaciones de base comunitaria – OBC. 3. Apoyar técnicamente los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales, incluida la realización de estudios previos, lineamientos técnicos, acompañamiento y seguimiento técnico como apoyo a la supervisión, de los contratos y convenios que le sean asignados, incluidos los convenios para la Gestión de la Salud Pública –GSP y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas –PSPIC, con énfasis preventivo y de reducción del daño relacionado con el consumo de sustancias inyectables y el policonsumo. 4. Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participación (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades misionales de carácter especial de la Subsecretaría relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 5. Apoyar las investigaciones, los análisis, la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de capacidades para la Salud Pública en temas de su experticia y relacionados el objeto contractual. 6. Realizar los aportes y gestiones necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo o técnico. Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), y del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) así como la gestión documental.
ESTADO	El mencionado contrato se encuentra TERMINADO POR PLAZO

Esta constancia se expide a solicitud del(a) interesado(a), el día 26 de junio de 2025.

KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO

Elaboró: Oscar Javier Peña Perdomo - Contratista - Subdirección de Contratación

Revisó: Nureidis Torres Vivas - Contratista - Subdirección de Contratación

"Respetada ciudadana - ciudadano. La Secretaria Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS."

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN (E) DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **MATEUS YEPES MICHELLE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1144055244** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20221310 cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales como coordinadora del componente de reducción de riesgos y daños en el idipron en el marco del proyecto de inversión 7720 Con un valor inicial de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (45.810.160),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 03 de Febrero de 2022 hasta el 14 de Enero de 2023. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la planeación, seguimiento, desarrollo, evaluación y mejoramiento de todas las actividades administrativas y pedagógicas, acorde a los principios, procedimientos, lineamientos institucionales y Modelo Pedagógico de IDIPRON. 2. Realizar acciones de planeación, ejecución, desarrollo y/o seguimiento en el marco del componente de reducción de riesgo y el daño 3. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados en el marco del componente de reducción de riesgo y el daño 4. Coordinar y presentar los documentos, los informes y/o la sistematización requerida conforme al funcionamiento del componente de reducción de riesgo y el daño 5. Realizar acciones de articulación intra y/o interinstitucional para la implementación y/o el fortalecimiento al funcionamiento del componente de reducción de riesgo y el daño 6. Informar oportunamente las novedades que se presenten en el desarrollo de las actividades programadas en el Área. 7. Asistir a los comités y reuniones que le solicite el/la supervisor/a del contrato. 8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Dicho contrato fue adicionado y prorrogado por un valor de DIECINUEVEMILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS DIECIOCHO (19.469.318), y por un plazo de TRES (3) meses y DOCE (12) dias.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20211878 cuyo objeto fue: Prestar servicios profesionales para el apoyo en la coordinación de la implementación del modelo de tratamiento de base comunitaria acoplado al modelo tras teórico del cambio, para hacer frente a la problemática de consumo de sustancias psicoactivas, articulando acciones con las distintas áreas del IDIPRON, en el marco del Proyecto de Inversión 7720 Con un valor inicial de **DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (12.725.043),** y un plazo de DOS (2) meses y DIEZ (10) días, contados a partir del 27 de Octubre de 2021 hasta el 06 de Enero de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"""1. Realizar seguimiento a los procesos desarrollados por el componente de mitigación en el marco del modelo de base comunitaria y proponer los ajustes pertinentes según sea necesario 2. Organizar y crear

agendas de trabajo para el componente de mitigación de acuerdo con la necesidad de atención establecida para los beneficiarios del IDIPRON. 3. Apoyo en la elaboración de estrategias y acciones pedagógicas de los talleres educativos para la prevención y manejo de consumo responsable de sustancias psicoactivas entre los beneficiarios del IDIPRON. 4. Brindar asistencia técnica a los equipos psicosociales del IDIPRON; para el abordaje de situaciones de consumo de sustancias psicoactivas de la población beneficiaria, en la implementación del modelo de tratamiento de base comunitaria según sea necesario. 5. Apoyar en la proyección y presentación de los informes que sobre el área requiera la dirección general, la Subdirección Operativa y el supervisor del contrato. 6. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el supervisor/a. 7. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato."""

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de Febrero de 2023.

-

EMERSON DANIEL RICO VILLAMIZAR
Gerente de Contratación

La suscrita JANETH MARCELA RAMIREZ TORRES, JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTION de la SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE CALI, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que MICHELLE MATEUS YEPES Identificado/a con cedula de ciudadanía No: 1.144.055.244 suscribió el siguiente: CONTRATO:

AÑO	2020
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4145.010.26.1.1923 - 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/jul/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal - Equipo de Salud Mental y Convivencia Social consistente en acompañar la operativización de los programas de salud mental en rutas integrales de atención y la ejecución de lineamientos técnicos para la implementación del modelo comunitario de salud mental, en desarrollo del proyecto denominado DESARROLLO DEL MODELO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 01046532.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 23 de julio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020
VALOR	$ 25.319.820
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 25.319.820
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS	EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FUE SATISFACTORIO

EJECUTADOS)	
OBLIGACIONES GENERALES	
Prestar servicios profesionales a la Secretaría de Salud Pública Municipal - Equipo de Salud Mental y Convivencia Social consistente en acompañar la operativización de los programas de salud mental en rutas integrales de atención y la ejecución de lineamientos técnicos para la implementación del modelo comunitario de salud mental, en desarrollo del proyecto denominado DESARROLLO DEL MODELO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 01046532.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Desarrollar procesos de fortalecimiento de las capacidades de los actores del sistema de salud y otros sectores en el modelo comunitario de salud mental, componente de SPA 2. Apoyar técnicamente procesos de planificación, supervisión en campo y evaluación de las intervenciones ejecutadas en el marco de la gestión contractual del grupo de salud mental – componente de SPA 3. Realizar acciones de apoyo en el marco del plan de contingencia COVID-19 y las requeridas para la implementación de políticas de salud mental.	

AÑO	2021
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4145.010.26.1.0417 - 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/feb/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales consistente en entregar lineamientos técnicos en protocolos, rutas, guías y normatividad vigente a entidades de salud y comunidad en temas de salud mental, así como tramitar el acceso a rutas integrales de atención en situaciones relacionadas con atención en salud y seguimiento de planes de

	acción de espacios de articulación intersectorial, en desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP - 26003087
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 12 de febrero del 2021 hasta el 30 de junio del 2021
VALOR	$ 21.440.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 21.440.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FUE SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
Prestar Servicios Profesionales consistente en entregar lineamientos técnicos en protocolos, rutas, guías y normatividad vigente a entidades de salud y comunidad en temas de salud mental, así como tramitar el acceso a rutas integrales de atención en situaciones relacionadas con atención en salud y seguimiento de planes de acción de espacios de articulación intersectorial, en desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP - 26003087	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Desarrollar procesos de fortalecimiento de las capacidades de los actores del sistema de salud y otros sectores en el modelo comunitario de salud mental, componente de SPA. 2. Apoyar técnicamente procesos de planificación supervisión en campo y evaluación de las intervenciones ejecutadas en el marco de la gestión contractual del grupo de salud mental – componente de SPA. 3. Realizar acciones de apoyo en el marco del plan de contingencia COVID – 19 y las requeridas para la implementación de políticas de salud mental.	

AÑO	2021
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4145.010.26.1.1542 - 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/jul/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales consistente en entregar lineamientos técnicos en protocolos, rutas, guías y normatividad vigente a entidades de salud y comunidad en temas de salud mental, así como tramitar el acceso a rutas integrales de atención en situaciones relacionadas con atención en salud y seguimiento de planes de acción de espacios de articulación intersectorial, en desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 15 de julio del 2021 hasta el 31 de agosto del 2021
VALOR	$ 8.576.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 8.576.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO FUE SATISFACTORIO
OBLIGACIONES GENERALES	
Prestar Servicios Profesionales consistente en entregar lineamientos técnicos en protocolos, rutas, guías y normatividad vigente a entidades de salud y comunidad en	

temas de salud mental, así como tramitar el acceso a rutas integrales de atención en situaciones relacionadas con atención en salud y seguimiento de planes de acción de espacios de articulación intersectorial, en desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Implementar y ejecutar el modelo de SPA establecido en la política de salud mental. 2. Apoyar técnicamente procesos de planificación, supervisión en campo y evaluación de las intervenciones ejecutadas en el marco de la gestión contractual del grupo de salud mental – componente de SPA 3. Preparar los informes requeridos por el Fondo nacional de estupefacientes y ministerio de salud en materia de SPA.

AÑO	2021
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No.	4145.010.26.1.1861 - 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/sep/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Pública en el equipo de Salud Mental y Convivencia Social, para ejecutar acciones en los diferentes ejes de interés en Salud Mental, enmarcadas en la Política Pública de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de SPA para el desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 29 de septiembre del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021

VALOR	$ 17.152.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 17.152.000
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	

OBLIGACIONES GENERALES

Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Pública en el equipo de Salud Mental y Convivencia Social, para ejecutar acciones en los diferentes ejes de interés en Salud Mental, enmarcadas en la Política Pública de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de SPA para el desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL EN EL MARCO DEL MODELO COMUNITARIO EN SANTIAGO DE CALI con FICHA BP 26003087.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Procesar, analizar y evaluar información del eje Sustancia Psicoactivas en salud pública en la dimensión de salud mental y convivencia social, monitoreando su comportamiento.
2. Articular y gestionar casos de salud mental por cursos de vida con las redes prestadoras y redes protectoras para la canalización, activación de ruta y seguimiento en salud mental por consumo de sustancias psicoactivas, sufrimiento psicosocial, violencias y epilepsias donde se fortalezca el tamizaje, trazabilidad y la articulación interinstitucional
3. Establecer mesas interinstitucionales y comités, generando procesos de IEC, promoción, prevención y vigilancia de la salud por cursos de vida y equipos funcionales de la Secretaría de salud.
4. Establecer indicadores de procesos en atención, ruta de adherencia, seguimiento de casos en salud mental, red prestadora, red protectora y respuesta a PQRS.
5. Establecer técnicamente procesos de planificación, supervisión en campo y evaluación de las intervenciones ejecutadas en el marco de la gestión contractual del grupo de salud mental en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)

6. Gestionar los lineamientos del SGC, MIPG y procesos administrativos en el desarrollo de las actividades y las acciones requeridas para la adopción de la política distrital de salud mental, convivencia social y consumo de sustancias psicoactivas y las relacionadas con la emergencia sanitaria por COVID 19.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treces (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

JANETH MARCELA RAMIREZ TORRES
JEFE DE OFICINA
UNIDAD DE APOYO A LA GESTION
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE CALI

Elaboró: Elizabeth Quintana Trujillo – contratista
Proyectó: María Cristina Valencia López – Profesional Universitaria

CENTRO DE FORMACIÓN
FUNDACIÓN SINERGIA
Comprometidos con la Salud Mental

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA FUNDACION SINERGIA – CENTRO DE FORMACION

Certifica:

Que la Psicóloga **MICHELLE MATEUS YEPES**, identificada con CC. 1144055244 laboró en esta institución desde noviembre de 2018 hasta noviembre del año 2021, realizando actividades en el área educativa, mediante un contrato de prestación de servicios. Dictando clases en el Diplomado Terapeuta en Farmacodependencia nivel 3.
Los temas abordados fueron: Atención a población vulnerable; reducción del riesgo y daño a personas consumidoras de SPA; estrategias de intervención psicosocial con población habitante de calle y evaluación en salud mental.
El cargo desempeñado fue **DOCENTE.**

Se firma en Cali, a los 10 días del mes de marzo de 2023.

Para efectos de la interesada.

Bernarda Rios

BERNARDA RIOS MORALES
DIRECTORA

***Carrera 5 N # 69 -13 - Piso 2 B/ Calima* CALI**
Cel. 3054665183
Atención: martes a viernes de 10 am. – 5 pm.
centrodeformacionsinergia2012@gmail.com
www.fundacion-sinergia.org

NIT: 900.718.959-5

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACION PILSEN WELLNESS CENTER COLOMBIA

CERTIFICA

Que la Señora **MICHELLE MATEUS YEPES**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.144.055.244 expedida en Cali, presto sus servicios externos para la **FUNDACION PILSEN WELLNESS CENTER COLOMBIA**, desde el día 10 de Agosto del año 2018 hasta el 30 de Noviembre del 2019, como Psicóloga clínica de Atención a Población Inyectora de Drogas [PID] (comunitario) y Programa de Mantenimiento con Metadona (con PID).

Funciones Principales:

1-Realizar los procesos de evaluación e intervención psicológica de pacientes.
2-Diligenciamiento de historia clínica.
3-Atencion a familia.
4-Apoyo en la consolidación de rutas de atención.
5-Apoyo en la elaboración y actualización instrumentos de monitoreo.
6-Apoyo a las actividades del programa.
7-Atencion a casos y seguimiento telefónico.
8-Apoyo en la gestión del local.
9-Apoyo en la inducción de nuevos participantes.
10-Las que se requieran para el mejor desarrollo del objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre del año 2022.

Atentamente,

Dr. DANIEL FELIPE GÓMEZ LEÓN
Director Ejecutivo y Representante Legal

AGESOC
ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE

NIT 900.522.923-8

Santiago de Cali, Enero 23 del 2020

Señor/a
MICHELLE MATEUS YEPES
CC 1.144.055.244

Referencia. Certificado de afiliación de trabajo colectivo.

La suscrita **ALBA RUTH LIBREROS LOZADA** en calidad de Presidenta y Directora del área de Recursos Humanos de Trabajo Colectivo de la Asociación gremial Especializada de Occidente sigla "AGESOC",

CERTIFICA

Que de conformidad a los registros sindicales usted tuvo una relación de trabajo en calidad de AFILIADO/A al sindicato con aprobación de Junta Directiva y ejecuto su trabajo colectivo en desarrollo de los contratos sindicales vigentes para la época como VINCULADO/A a partir **DEL 15 DE FEBRERO DEL 2018 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2018** en la **zona 200**, con una actividad de **PROFESIONAL DE LA ASISTENCIA HUMANA - PSICOLOGA**, siendo el motivo del Retiro Voluntario, de conformidad al reglamento colectivo que hizo parte de su acuerdo de trabajo colectivo.

Lo anterior se expide por petición de parte y la misma refleja su afiliación sindical e igual su relación de trabajo colectiva que tuvo.

Atentamente,

ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
Directora R.H.T.C

Proyecto: Área Jurídica
Elaboro: WC

Cali, Valle del Cauca Colombia
Dirección: Calle 39 N 4 N 151 B/ La Flora
Teléfono: 659 4000-01
afiliacionesagesoc@yahoo.es

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN ATS ACCIÓN TÉCNICA SOCIAL IDENTIFICADA CON EL NIT 900.211.738-7

CERTIFICA

Que **MICHELLE MATEUS YEPES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.055.244 de Cali, suscribió contrato de prestación de servicios, bajo las siguientes condiciones que se detallan a continuación:

OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga para con LA CORPORACIÓN a prestar sus servicios profesionales como PSICÓLOGA del programa CAMBIE COLOMBIA Programa Integral para la reducción de riesgos y mitigación de daños en PID en la ciudad de Cali.

PROYECTO: CAMBIE COLOMBIA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. 1. Actuar como psicóloga en la ciudad de Cali dentro del proyecto CAMBIE COLOMBIA.
2. Encargarse de realizar la acogida a los usuarios.
3. Realizar atención a familiares y/o amigos del PID.
4. Apoyar la consolidación de las rutas de atención.
5. Apoyar la elaboración y actualización de instrumentos de monitoreo.
6. Apoyar las actividades del programa y de la Red PID.
7. Encargarse de la atención de casos y realizar el respectivo seguimiento telefónico.
8. Apoyar la gestión del local.
9. Apoyar la atención de casos de sobredosis.

PLAZO INICIAL
DEL CONTRATO: Un (1) año y cinco (5) meses contado a partir del 01 de agosto de 2016.

FECHA DE
SUSCRIPCIÓN: Primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

FECHA DE INICIO: Primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

ESTADO ACTUAL: Terminado.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LINA VANNESA MORRIS SILVA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN ATS

Fundación Educativa Claretiana - FEC

Nit. 900.645.707-1

Santiago de Cali, Febrero 07 de 2017 DC – A0234

La Coordinadora Administrativa del Colegio San Antonio María Claret de Cali plantel privado con reconocimiento de estudios, según resolución N° 4143.0.21.2734 de mayo 2 del 2013. Emanada de la secretaria de educación municipal.

HACE CONSTAR QUE:

MICHELLE MATEUS YEPES, identificada con cédula de ciudadanía Número. 1.144.055.244 de Cali Valle, prestó sus servicios realizando entrevistas a Estudiantes nuevos y Padres de Familia que aspiraban Ingresar sus hijos a esta Institución; desde el 28 de Marzo hasta el 05 de Agosto de 2016.

Licenciada. MARIA DEL CARMEN GOMEZ D.
Coordinadora Administrativa

Gladys Marín

Sede Administrativa Calle: 9C N°. 23C-27 Bretaña Tel. 556 1768 / 556 1340 Fax: 556 8616
Correo electrónico: fec@claret.edu.co
Cel. 312 8715238
Cali - Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Informamos que **MICHELLE MATEUS YEPES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.144.055.244** de Cali, fue estudiante con simultaneidad de los programas de Psicología y Antropología; como requisito de su título profesional curso la materia Semestre de Práctica en **FUNDACIÓN CARVAJAL,** desde el 01 de Febrero de 2015 hasta el 01 Febrero de 2016, desempeñándose satisfactoriamente como aprendiz en la formación profesional integral en las especialidades de Psicología y Antropología.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 29 de enero de 2020.

Atentamente,

MARIA ISABEL VELASCO ARANGO
Directora
Centro de Desarrollo Profesional
E-mail: mvelasco@icesi.edu.co
Teléfono: 5552334 ext. 8331-8332.

Santiago de Cali, Febrero 24 de 2017

El Centro de Investigaciones CIES
De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

HACE CONSTAR

Que **MICHELLE MATEUS YEPES,** identificada con cédula Nº 1.144.055.244 expedida en Cali, estuvo vinculada al CIES participando en proyectos de investigación en el área socio jurídico de la siguiente manera:

- Monitora para el proyecto de investigación "Prácticas de la memoria: víctimas, acción pública y representaciones de justicia en Trujillo, Valle" durante el periodo 2014-2015.

En el desarrollo de sus actividades, mostró interés, responsabilidad y cumplimiento.

Esta certificación se expide para trámites personales.

Enrique Rodríguez

Enrique Rodríguez Caporalli
Director, Centro de Investigación CIES

Cali, 6 de marzo del 2017

Para ser presentado ante quien corresponda,

Por medio de la presente comunicación se hace constar que Michelle Mateus Yepes, identificada con cédula número 1.144.055.244 participó, como monitora, en el proyecto de intervención e investigación denominado *Factores de vulnerabilidad e historias de vida entre internos de la cárcel de Villahermosa*, realizada entre febrero y diciembre del año 2012, con una carga horaria de 8 horas semanales.

En el transcurso de esta actividad, mostró habilidad y compromiso con las tareas desarrolladas, que incluyeron entrevistas, talleres, grupos focales y análisis de la información recogida.

Atentamente,



Omar Alejandro Bravo

Profesor tiempo completo

Departamento Estudios Psicológicos

Universidad Icesi